

03 ABR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 0007/86

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**”.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
5. Las Bases Administrativas de la licitación y Términos de Referencia, para el llamado a Propuesta Pública “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**”.
6. El Decreto Exento N°634 de fecha 15 de marzo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**”.
7. El Decreto Exento N°677, que aprueba la modificación el párrafo segundo del punto 16.2 “**GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**”
8. El Decreto Exento N°740 de fecha de 28 de marzo de 2024, que nombra comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**” 2743-21-LE24.
9. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 3 de abril de 2024, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente **Luis Alejandro Sáez Allendes, RUT [REDACTED]** en la suma de \$ 13.500.000.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos.
10. La Propuesta Pública “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**”.
11. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
12. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**” 2743-21-LE24”.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la contratación del Oferente **Luis Alejandro Sáez Allendes, RUT [REDACTED]**, en la suma de \$ 13.500.000.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos, para la ejecución del Estudio “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**” 2743-21-LE24, debido a que la oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.
2. Emítase la Orden de Compra la cual actuará como contrato con el Oferente **Luis Alejandro Sáez Allendes, RUT [REDACTED]**, para el Estudio “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**” 2743-21-LE24 por un monto de \$ 13.500.000.- IVA incluido, y un plazo de ejecución de 120 días corridos, debido a que la oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.

3. El Oferente **LUIS ALEJANDRO SÁEZ ALLENDES**, RUT [REDACTED] deberá constituir una Garantía que cauciona el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, Correspondiente al 10% del valor del contrato.

4. Designese de Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta pública “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**” 2743-21-LE24 a un funcionario del Departamento de Secpla nombrado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/psf

DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. Partes
- Finanzas